

DESDE EL PASADO LUNES CONAF LAS AUTORIZA

Levantán restricción de quemas en la intercomuna: PDA las permite solo hasta el 15 de abril

Levantamiento de esta medida corre para las comunas de Yungay, Pemuco, El Carmen, San Ignacio, Pinto, Coihueco, San Carlos, Ñiquén, San Nicolás, Bulnes y Quillón, incluyendo también a Chillán y Chillán Viejo.

DIEGO CHACANA
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

Humo será algo habitual, al menos hasta el próximo 15 de abril, cuando se vuelvan a prohibir.

El pasado lunes se levantó oficialmente la restricción de quemas agrícolas en la mayoría de comunas de la Región de Ñuble, tras haber estado prohibidas por la Corporación Nacional Forestal (Conaf) debido a las condiciones climáticas que impedían realizar estas quemas de forma controlada y, por consiguiente, se generara más peligro de incendios forestales.

Aquellos agricultores o personas que quieran quemar sus desechos agrícolas deben concurrir a la oficina de Conaf Ñuble para solicitar su comprobante de aviso de quemas. Por el momento, solo está permitido quemar residuos agrícolas.

El levantamiento de esta medida corre para las comunas de Yungay, Pemuco, El Carmen, San Ignacio, Pinto, Coihueco, San Carlos, Ñiquén, San Nicolás, Bulnes y Quillón, incluyendo también a Chillán y Chillán Viejo, comunas bajo el actual Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA), el cual comenzó con su Gestión de Episodios Críticos (GEC) el pasado 1 de abril.

En ese sentido, desde Conaf Ñuble indicaron que el actual plan permite hasta el 15 de abril las quemas agrícolas autorizadas en la intercomuna,



por lo que estas se pueden realizar hasta el próximo martes.

Luego de esa fecha y por mandato del PPDA, las quemas estarán totalmente prohibidas, para evitar la contaminación en el aire que se incrementa en esta época.

“Chillán y Chillán Viejo están autorizados hasta el 15 de abril, según el PPDA. Esto quiere decir que el actual plan vigente permite quemas máximo hasta esa fecha”, indicó el director regional de Conaf Ñuble, Juan Salvador Ramírez.

De hecho, el plan así lo detalla en su artículo 34, dejando en claro que las quemas se prohíben en la intercomuna a partir del 15 de abril.

“Transcurridos tres años de la publicación del presente Plan en el

Diario Oficial, se aplicará la misma prohibición del uso de fuego entre el 15 de abril y el 30 de septiembre”, detalla el plan.

El escrito además señala que la “restricción será aplicada en toda la zona saturada. La fiscalización de esta medida corresponderá al Servicio Agrícola y Ganadero, y a la Corporación Nacional Forestal (Conaf), en el ámbito de sus competencias. La sanción respectiva estará sujeta a la regulación sectorial”.

El uso de fuego está reglamentado por el Decreto Supremo 276 de 1980 del Ministerio de Agricultura y establece que el uso de este elemento, para eliminar desechos vegetales en terrenos agrícolas

y forestales, sólo se realizará en forma de quema controlada.

Humo en Chillán y comunas

Durante este martes gran parte de la intercomuna y localidades cercanas estuvieron cubiertas por humo que desprendían estas quemas.

Aunque la calidad del aire para este miércoles se mantendrá buena, según la página del Ministerio de Medio Ambiente la situación no dejó indiferentes a muchos, quienes consultaron a través de redes sociales sobre algún incendio activo.

Lo cierto es que el humo será algo habitual, al menos hasta el próximo 15 de abril, cuando se vuelvan a prohibir las quemas en la intercomuna de Chillán y Chillán Viejo.

Hasta el 15 de abril

“Chillán y Chillán Viejo están autorizados hasta el 15 de abril, según el PPDA. Esto quiere decir que el actual plan vigente permite quemas máximo hasta esa fecha”, indicó el director regional de Conaf Ñuble, Juan Salvador Ramírez.